# OTRAS DISPOSICIONES

## OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 4814

*RESOLUCIÓN 1817/2026, de 2 de noviembre de 2026, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se modifica la mesa de contratación adscrita a la Red de Salud Mental de Gipuzkoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

El Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, dispone en su artículo 20.4 que, «por la Dirección General del Ente, previa autorización por el Consejo de Administración del mismo, se crearán las Mesas de Contratación que se crean necesarias, en función del dimensionamiento de las distintas organizaciones del Ente Público y para el ejercicio de las funciones de asistencia al órgano de contratación en la adjudicación de los contratos.

Las Mesas de Contratación que se creen estarán en todo caso compuestas por los siguientes miembros:

a) Presidente: un cargo directivo de la organización respectiva distinto al que sea el órgano de contratación de la misma.

b) Dos vocales designados por el órgano de contratación.

c) Un Vocal-Secretario designado por el órgano de contratación de entre los letrados o los técnicos de gestión licenciados en derecho adscritos a la organización correspondiente, que ejercerá las funciones de Asesor Jurídico y Secretario de la Mesa, con voz y voto».

A las reuniones de la Mesa podrán incorporarse, a iniciativa de la Presidencia de la misma, técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, dejando constancia en el expediente de las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional. Todos ellos actuarán con voz y sin voto.

El funcionamiento de la Mesa de contratación no supondrá incremento de gasto público, ni sus miembros percibirán retribución por el ejercicio de sus funciones como integrantes de dicho órgano. Su creación y funcionamiento se atenderán con los medios personales, técnicos y presupuestarios asignados a cada Organización de Servicios.

Por Resolución 140 de 3 de febrero de 2021, de la directora general de Osakidetza fue creada la mesa de contratación adscrita a la Red de Salud Mental de Gipuzkoa en aplicación del artículo 20.4 del Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Posteriormente, mediante diversas resoluciones, se ha ido modificando la composición de dicha Mesa de Contratación.

Resultando que las variaciones producidas en la plantilla y en la organización de los servicios de la Red de Salud Mental de Gipuzkoa hacen necesaria una nueva modificación de la composición de la Mesa de Contratación, con el fin de adecuarla a la estructura organizativa actual.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, y en virtud de las facultades que legalmente le han sido atribuidas,

RESUELVE:

Primero.– Modificar la composición de la Mesa de Contratación adscrita a la Red de Salud Mental de Gipuzkoa.

Segundo.– Declarar que la composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

Presidenta:

– Titular: Ane Miren Arregui Rego.

– Suplentes: María del Mar Montero Calderón.

Vocal 1.º:

– Titular: Maria Lourdes León Olano.

– Suplentes: Nerea Escribano Castro.

Vocal 2.º:

– Titular: Lierni Lekuona Sanz.

– Suplentes: Maria Belén Sanchez Vidal.

Vocal secretario:

– Titular: María Lourdes Pérez Patxo.

– Suplentes: Iñigo Calzada Terrones.

Tercero.– Notificar la presente Resolución a las personas integrantes de la Mesa de Contratación y a aquellas que cesan en sus funciones.

Cuarto.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma.

Conforme se establece en los artículos 112, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de noviembre de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.